

PÚBLICO

CP. HARO. ORDINARIO N° 12.000 / 99

**HABILITA CONDICIONES DE OPERACIÓN
EN CALETAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA
CAPITANÍA DE PUERTO DE HANGA ROA.**

HANGA ROA, 07 de Julio de 2015.

VISTOS; lo dispuesto en la Ley de Navegación, aprobada por D.L. N° 2222, de fecha 21 de mayo de 1978; el Reglamento de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, aprobado por D.S. (M.) N° 1340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, del 27 de Abril de 1963; la “Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante”, D.F.L. N° 292 de 1953; el Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática, aprobado por D.S. (M.) N° 1 de fecha, 06 de enero de 1992; el D.S. (M.) N° 397, del 08 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores, el D.S. (M.) N° 991 del 26 de Octubre de 1987, que “Fija la Jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto de la República”; la Directiva D.G.T.M. Y M.M. ORD. A-31/001, de fecha 03 de noviembre de 2006, que “Imparte Instrucciones a los Capitanes de Puerto para la Elaboración de las Resoluciones de Habilitación que Establecen las Condiciones de Operación en los Puertos e Instalaciones Portuarias”; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente;

RESUELVO:

HABILÍTASE y ESTABLÉCESE, las siguientes condiciones de operatividad para las Caletas de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Hanga Roa:

1. CALETA DE HANGA ROA.

A. Descripción:

- a) Nombre: Caleta de pescadores Hanga Roa Otai.
- b) Descripción general: Frente de atraque tipo “L” de enrocado y bloques de hormigón de 40 y 21 Mts., para transferencia de pesca artesanal y pasajeros.
- c) Ubicación geográfica: Latitud 27° 08’ 27” S Longitud 109° 26’ 10” W.
- d) Carta de referencia: S.H.O.A. N° 2512.
- e) Propietario: Fiscal
- f) Límites del Puerto: No hay.
- g) Zona de espera de prácticos: No se requiere el uso de práctico.
- h) Zona de fondeo a la gira: Existen 2 puntos de fondeo:
Latitud 27°08’34”S. Longitud 109°26’20”W a 5 cables de Hanga Oua.
Latitud 27°08’46”S. Longitud 109°26’34”W a 5.5 cables de HANGA Oua.
- i) Profundidad de la zona de Fondeo a la gira: 23 Mts.

B. Sitios de atraque (para cada sitio de atraque)

- a) Extensión: 21 Mts.
- b) Orientación: Norte a Sur.
- c) Calado: 0.5 Mts.
- d) Máxima eslora: 08 Mts.
- e) TRG permitido: 10 Trg.
- f) Condiciones particulares de operación en el sitio: Uso exclusivo de Embarcaciones Menores.

- C. Boyas (para cada Boya): No hay.
- D. Otros elementos de amarre: Si, existen 5 bitas a lo largo del muelle y líneas de espías para el amarre.
- E. Condiciones específicas de operación en el puerto o terminal
 - a) Atraque, largada, fondeo: No hay.
 - b) Bandas de atraque: Babor / Estribor
 - c) Maniobras simultánea: Si, máximo 2 embarcaciones menores.
 - d) Maniobras de abarloadamiento: Si.
 - e) Abastecimiento de naves: No hay.
 - f) Elementos con que debe contar la nave para ejecutar las maniobras (N° de anclas y espías, dimensiones de éstas): Espías de $\frac{3}{4}$ pulgada de mena.
- F. Enfilaciones: No hay.
- G. Limitaciones en las operaciones
 - a) Maniobras diurnas /nocturnas: Solo diurnas.
 - b) Máxima fuerza del viento permitida: Inferior a 20 nudos, exceptuando los vientos del NE, E y SE, los cuales no tienen restricción. Con viento superior a 20 nudos se cierra el puerto para el tráfico de embarcaciones menores y con condiciones de viento de 25 nudos las naves mayores y menores surtas en la bahía deben cambiar a fondeadero seguro.
 - c) Limitaciones por lluvias: No hay.
 - d) Limitaciones por marejada: Si, cuando existen fuertes marejadas del nor-weste, Weste y sur-weste.
 - e) Limitaciones por niebla: Si hay
 - f) Procedimiento de operación ante condiciones de tiempo variable: Se verifica el estado de la Mar, cerrando el puerto si es necesario.
 - g) Procedimiento de operación ante condiciones de mal tiempo: Se cierra el puerto, verificando la amarra de los botes.
 - h) Procedimiento de operación ante condiciones de temporal: Se cierra el puerto, verificando amarras y zarpes sin recaladas.
- H. Servicio de apoyo a las maniobras
 - a) Uso obligatorio de prácticos: No hay.
 - b) Uso obligatorio de remolcador: No hay.
 - c) Uso de lanchas de amarre: No hay.
- I. Resolución de aprobación de estudios oceanográficos y batimétricos (SHOA) y periodo de vigencia: Levantamiento Hidrográfico de 1992, vigente según carta S.H.O.A. N° 2512.
- J. Contactos: e-mail Capitanía de Puerto de Hanga Roa, servicioscproa@directemar.cl, fono (032) 2100222

2.- CALETA HANGA LA PEROUSSE.

- A. Descripción:
 - a) Nombre: caleta de pescadores Hanga La Perousse.
 - b) Descripción general: Frente de atraque enrocado y hormigón de 12 Mts., para transferencia de pesca artesanal y pasajeros.
 - c) Ubicación geográfica: Latitud 27° 05' 08" S Longitud 109° 18' W.
 - d) Carta de referencia: S.H.O.A. N° 2511.

- e) Propietario: Fiscal.
 - f) Límites del Puerto: No hay.
 - g) Zona de espera de prácticos: No hay.
 - h) Zona de fondeo a la gira: Si, en Latitud 27°04'57"S. Longitud 109°17'34"W a 3,8 cables de Punta Angamos.
 - i) Profundidad de la zona de Fondeo a la gira: 23 Mts.
- B. Sitios de atraque (para cada sitio de atraque)
- a) Extensión: 12Mts.
 - b) Orientación: Este a Weste.
 - c) Calado: 0.5 Mts.
 - d) Máxima eslora: 10 Mts.
 - e) TRG permitido: 10 Trg.
 - f) Condiciones particulares de operación en el sitio: Uso exclusivo de Embarcaciones Menores.
- C. Boyas (para cada Boya): No hay.
- D. Otros elementos de amarre: No hay.
- E. Condiciones específicas de operación en el puerto o terminal
- a) Atraque, largada, fondeo: No hay.
 - b) Bandas de atraque: Babor / Estribor.
 - c) Maniobras simultánea: No se pueden realizar dado que solo tiene 14 metros en su máximo ancho.
 - d) Maniobras de abarloadamiento: Si, hasta un máximo de 2 embarcaciones.
 - e) Abastecimiento de naves: No hay
 - f) Elementos con que debe contar la nave para ejecutar las maniobras (N° de anclas y espías, dimensiones de éstas): Espías $\frac{3}{4}$ pulgada de mena.
- F. Enfilaciones: No hay.
- G. Limitaciones en las operaciones
- a) Maniobras diurnas /nocturnas: Solo diurna.
 - b) Máxima fuerza del viento permitida: Inferior a 20 nudos, exceptuando los vientos del SurEste, Sur y SurWeste, los cuales no tienen restricción. Con viento superior a 20 nudos se cierra el puerto para el tráfico de embarcaciones menores y con condiciones de viento de 25 nudos las naves mayores y menores surtas en la bahía deben cambiar a fondeadero seguro.
 - c) Limitaciones por lluvias: No hay
 - d) Limitaciones por marejada: Llana a Rizada.
 - e) Limitaciones por niebla: Si hay.
 - f) Procedimiento de operación ante condiciones de tiempo variable: Se verifica el estado de la Mar, cerrando el puerto si es necesario.
 - g) Procedimiento de operación ante condiciones de mal tiempo: Se cierra el puerto, verificando la amarra de los botes.
 - h) Procedimiento de operación ante condiciones de temporal: Se cierra el puerto, verificando amarras y zarpes sin recaladas.
- H. Servicio de apoyo a las maniobras
- a) Uso obligatorio de prácticos: No.
 - b) Uso obligatorio de remolcador: No hay.

- c) Uso de lanchas de amarre: No hay.
- I. Resolución de aprobación de estudios oceanográficos y batimétricos (SHOA) y periodo de vigencia: Levantamiento Hidrográfico de 1992, vigente según carta S.H.O.A. N° 2511.
- J. Contactos: e-mail Capitanía de Puerto de Hanga Roa, serviciosproa@directemar.cl, fono (032) 2100222

3.- CALETA HANGA VAIHU.

- A. Descripción:
 - a) Nombre: caleta de pescadores Hanga Vaihu.
 - b) Descripción general: Frente de atraque enrocado y hormigón de 10 Mts., para transferencia de pesca artesanal.
 - c) Ubicación geográfica: Latitud 27° 07' 58" S Longitud 109° 22' W.
 - d) Carta de referencia: S.H.O.A. N° 2510.
 - e) Propietario: Fiscal.
 - f) Límites del Puerto: No hay.
 - g) Zona de espera de prácticos: No hay.
 - h) Zona de fondeo a la gira: No.
- B. Sitios de atraque (para cada sitio)
 - a) Extensión: 10 Mts.
 - b) Orientación: Weste a Este.
 - c) Calado: 0.5 Mts.
 - d) Máxima eslora: 10 Mts.
 - e) TRG permitido: 10 Trg.
 - f) Condiciones particulares de operación en el sitio: Uso exclusivo para Embarcaciones Menores.
- C. Boyas (para cada boya): No hay.
- D. Otros elementos de amarre: No hay.
- E. Condiciones específicas de operación en el puerto o terminal
 - a) Atraque, largada, fondeo: No hay.
 - b) Bandas de atraque: Babor / Estribor.
 - c) Maniobras simultánea: No se autoriza este tipo de maniobra .
 - d) Maniobras de abarloamiento: Si, sólo para un máximo de 2 embarcaciones.
 - e) Abastecimiento de naves: No hay.
 - f) Elementos con que debe contar la nave para ejecutar las maniobras (N° de anclas y espías, dimensiones de éstas): Espías $\frac{3}{4}$ pulgada de mena.
- F. Enfilaciones: No hay.
- G. Limitaciones en las operaciones
 - a) Maniobras diurnas /nocturnas: Solo diurna.
 - b) Máxima fuerza del viento permitida: Inferior a 20 nudos, exceptuando los vientos del N, NW, SW y W, los cuales no tienen restricción. Con viento superior a 20 nudos se cierra el puerto para el tráfico de embarcaciones menores y con condiciones de viento de 25 nudos las naves mayores y menores surtas en la bahía deben cambiar a fondeadero seguro.

- c) Limitaciones por lluvias: No hay.
 - d) Limitaciones por marejada: Llana a Rizada.
 - e) Limitaciones por niebla: Si hay.
 - f) Procedimiento de operación ante condiciones de tiempo variable: Se verifica el estado de la Mar, cerrando el puerto si es necesario.
 - g) Procedimiento de operación ante condiciones de mal tiempo: Se cierra el puerto, verificando la amarra de los botes.
 - h) Procedimiento de operación ante condiciones de temporal: Se cierra el puerto, verificando amarras y zarpes sin recaladas, objeto capear el temporal.
- H. Servicio de apoyo a las maniobras
- a) Uso obligatorio de prácticos: No hay.
 - b) Uso obligatorio de remolcador: No hay remolcador en la Isla.
 - c) Uso de lanchas de amarre: No hay.
- I. Resolución de aprobación de estudios oceanográficos y batimétricos (SHOA) y periodo de vigencia: Levantamiento Hidrográfico de 1992, vigente según carta S.H.O.A. N° 2510.
- J. Contactos: e-mail Capitanía de Puerto de Hanga Roa, servicioscproa@directemar.cl, fono (032) 2100222

4.- CALETA HOTU ITI.

- A. Descripción:
- a) Nombre: caleta de pescadores Hanga Hotu Iti.
 - b) Descripción general: Frente de atraque enrocado y hormigón de 10 Mts., para transferencia de pesca artesanal y pasajeros
 - c) Ubicación geográfica: Latitud 27° 07' 19" S Longitud 109° 17' 05" W.
 - d) Carta de referencia: S.H.O.A. N° 2513.
 - e) Propietario: Fiscal.
 - f) Límites del Puerto: No hay.
 - g) Zona de espera de prácticos: No.
 - h) Zona de fondeo a la gira: Si, en Latitud 27°08'02"S. Longitud 109°16'07"w., a 2.5 cables de Punta Yama.
 - i) Profundidad de la zona de Fondeo a la gira: 20 Mts.
- B. Sitios de atraque (para cada sitio)
- a) Extensión: 10 Mts.
 - b) Orientación: Weste a Este.
 - c) Calado: 0.5 Mts.
 - d) Máxima eslora: 10 Mts.
 - e) TRG permitido: 10 Trg.
 - f) Condiciones particulares de operación en el sitio: Uso exclusivo de Embarcaciones Menores.
- C. Boyas (para cada boya): No hay.
- D. Otros elementos de amarre : No hay.
- E. Condiciones específicas de operación en el puerto o terminal
- a) Atraque, largada, fondeo: No hay.
 - b) Bandas de atraque: Babor / Estribor.
 - c) Maniobras simultánea: No se autoriza este tipo de maniobras.

- d) Maniobras de abarloadamiento: Si, sólo para un máximo de 4 embarcaciones.
 - e) Abastecimiento de naves: No.
 - f) Elementos con que debe contar la nave para ejecutar las maniobras (N° de anclas y espías, dimensiones de éstas): Espías $\frac{3}{4}$ pulgada de mena.
- F. Enfilaciones: No hay.
- G. Limitaciones en las operaciones
- a) Maniobras diurnas /nocturnas: Solo diurna.
 - b) Máxima fuerza del viento permitida: Inferior a 20 nudos, exceptuando los vientos del N, NW, SW y W, los cuales no tienen restricción. Con viento superior a 20 nudos se cierra el puerto para el tráfico de embarcaciones menores y con condiciones de viento de 25 nudos las nave mayores y menores surtas en la bahía deben cambiar a fondeadero seguro.
 - c) Limitaciones por lluvias: No hay.
 - d) Limitaciones por marejada: Llana a Rizada.
 - e) Limitaciones por niebla: Si hay.
 - f) Procedimiento de operación ante condiciones de tiempo variable: Se verifica el estado de la Mar, cerrando el puerto si es necesario.
 - g) Procedimiento de operación ante condiciones de mal tiempo: Se cierra el puerto, verificando la amarra de los botes.
 - h) Procedimiento de operación ante condiciones de temporal: Se cierra el puerto, verificando amarras y zarpes sin recaladas.
- H. Servicio de apoyo a las maniobras
- a) Uso obligatorio de prácticos: No hay.
 - b) Uso obligatorio de remolcador: No hay remolcador en la Isla.
 - c) Uso de lanchas de amarre: No hay.
- I. Resolución de aprobación de estudios oceanográficos y batimétricos (SHOA) y periodo de vigencia: Levantamiento Hidrográfico de 1992, vigente según carta S.H.O.A. N° 2513.
- J. Contactos: e-mail Capitanía de Puerto de Hanga Roa, serviciosproa@directemar.cl, fono (032) 2100222-2100469-2100567

5. ATRACADERO ANAKENA.

- A. Descripción:
- a) Nombre: Atracadero Hanga Anakena.
 - b) Descripción general: Frente de atraque enrocado y hormigón de 14 Mts., para transferencia de pasajeros.
 - c) Ubicación geográfica: Latitud 27° 07' 58" S Longitud 109° 22' W.
 - d) Carta de referencia: S.H.O.A. N° 2511
 - e) Propietario: Fiscal.
 - f) Límites del Puerto: No hay.
 - g) Zona de espera de prácticos: No hay.
 - h) Zona de fondeo a la gira: Si, en Latitud 27°04'05" S. Longitud 109°19'29" W a 2 cables de Punta Carvajal.
 - i) Profundidad de la zona de fondeo a la gira: 20 Mts.
- B. Sitios de atraque (para cada sitio)
- a) Extensión: 14 Mts.
 - b) Orientación: Sur a Norte.

- c) Calado: 0,8 Mts.
 - d) Máxima eslora: 13 Mts.
 - e) DWT O TRG permitido: 10 Trg.
 - f) Condiciones particulares de operación en el sitio: Uso exclusivo de Embarcaciones Menores.
- C. Boyas (para cada boya): No hay.
- D. Otros elementos de amarre: No hay.
- E. Condiciones específicas de operación en el puerto o terminal
- a) Atraque, largada, fondeo: La embarcación debe quedar con proa al Este.
 - b) Bandas de atraque: Babor
 - c) Maniobras simultánea: No se autoriza este tipo de maniobra.
 - d) Maniobras de abarloamiento: Si, sólo para un máximo de 2 embarcaciones.
 - e) Abastecimiento de naves: No hay.
 - f) Elementos con que debe contar la nave para ejecutar las maniobras (N° de anclas y espías, dimensiones de éstas): Espías $\frac{3}{4}$ pulgada de mena.
- F. Enfilaciones: No hay
- G. Limitaciones en las operaciones
- a) Maniobras diurnas /nocturnas: Sólo diurnas.
 - b) Máxima fuerza del viento permitida: Inferior a 20 nudos, exceptuando los vientos del SE, S, SW y W, los cuales no tienen restricción. Con viento superior a 20 nudos se cierra el puerto para el tráfico de embarcaciones menores y con condiciones de viento de 25 nudos las naves mayores y menores surtas en la bahía deben cambiar a fondeadero seguro.
 - c) Limitaciones por lluvias: No hay.
 - d) Limitaciones por marejada: Llana a rizada.
 - e) Limitaciones por niebla: Si.
 - f) Procedimiento de operación ante condiciones de tiempo variable: Se verifica el estado de la Mar, cerrando el puerto si es necesario.
 - g) Procedimiento de operación ante condiciones de mal tiempo: Se cierra el puerto, verificando la amarra de los botes.
 - h) Procedimiento de operación ante condiciones de temporal: Se cierra el puerto, verificando amarras y zarpes sin recaladas.
- H. Servicio de apoyo a las maniobras
- a) Uso obligatorio de prácticos: No hay.
 - b) Uso obligatorio de remolcador: No hay remolcador en la Isla.
 - c) Uso de lanchas de amarre: No hay.
- I. Resolución de aprobación de estudios oceanográficos y batimétricos (SHOA) y periodo de vigencia: Levantamiento Hidrográfico de 1992, vigente según carta S.H.O.A. N° 2511.
- K. Contactos: e-mail Capitanía de Puerto de Hanga Roa, serviciosproa@directemar.cl, fono (032) 2100222.

DÉJESE, sin efecto lo dispuesto en la Resolución C.P. HARO ORD. N° 12.600/129, de fecha 04 de septiembre de 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**RICARDO ASTUDILLO DURÁN
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE HANGA ROA**

DISTRIBUCIÓN:

1. AGENCIA DE NAVES MAOHI SERVICES.
2. CJ. Ia. Z.N.
3. D.S. Y .O.M.
4. D.I.M. Y M.A.A.
5. GM. VALP (CLIN).
6. G.M. HARO.
7. ARCHIVO.